



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2011-MDS

Surquillo, 24 de mayo de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Por cuanto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SURQUILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1012, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 13 de mayo de 2008, se aprobó la "Ley Marco de Asociaciones Público-Privadas para la generación de empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada"; de aplicación a las entidades del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 146-2008-EF;

Que, el artículo 6, numeral 6.2 del Decreto Legislativo acotado, señala que en el caso de las entidades públicas correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las facultades del Organismo Promotor de la Inversión Privada se ejercen en forma directa a través del órgano de Gobierno Regional o Local designado a tales efectos. El órgano máximo de estos Organismos Promotores de la Inversión Privada es el respectivo Consejo Regional o Concejo Municipal;

Que, en aplicación de la norma citada en el considerando precedentes, es necesario establecer la conformación de un Comité Promotor de la Inversión Privada de la Municipalidad de Surquillo, el mismo que se encargará de elaborar los informes técnico-legales de las iniciativas privadas que se presenten por ante la Municipalidad de Surquillo;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación por unanimidad de votos de sus miembros, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

Artículo 1°.- CONFORMAR EL COMITÉ PROMOTOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO, el mismo que estará integrado por tres funcionarios: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Internacional quien la Presidirá, Gerente de Desarrollo Empresarial y Gerente de Asesoría Jurídica; el mismo que tendrá como función la elaboración de los informes técnicos, económicos y legales de las iniciativas privadas que se presenten ante la Municipalidad de Surquillo.

Artículo 2°.- La Comisión informará periódicamente al Concejo Municipal de los proyectos de inversión privada que se presenten ante la Municipalidad.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE
José Luis Castillo Soto – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 28 de abril de 2011.

José Luis Castillo Soto – Secretario General